

Información importante para el personal de servicio sobre la huelga

La AFSCME, su sindicato, les está pidiendo que hagan una huelga. La huelga es algo serio, y es importante que Uds. entiendan las implicaciones de participar en una huelga. Por favor lea la información siguiente con cuidado.

Uds. se merecen un contrato.

Uds. se merecen un contrato que reconozca justamente su trabajo arduo y dedicación. La UC recientemente le ofreció a la AFSCME aumentos de paga y excelentes beneficios garantizados para todos los empleados de servicio durante los próximos cuatro años. Nuestra oferta también incluyó un límite a las alzas de costo por cuidados de la salud y un pago de \$750 para todos los empleados de servicio elegibles. La AFSCME rechazó la oferta.

Una huelga sería injusta para los pacientes y otras personas.

Una huelga impactaría a los pacientes, estudiantes y otros empleados de la UC. Pensamos que está mal que la AFSCME amenace a los servicios a los pacientes y a los estudiantes como táctica negociadora.

Amenazar el cuidado del paciente es ilegal.

Es ilegal que los sindicatos amenacen el cuidado del paciente con una huelga. Como ha ocurrido antes, la UC tramitará la protección legal de los pacientes ante una huelga de la AFSCME — ver detalles a continuación.

=====

Respuestas a preguntas clave sobre huelgas

P. ¿Impactaría negativamente una huelga a los pacientes?

R. Sí. Siempre que un sindicato amenaza con una huelga, Los centros médicos de la UC deberán empezar a tomar las medidas adecuadas. El hospital deberá considerar limitar sus operaciones, lo cual afectaría los cuidados críticos y electivos antes, durante y después de la huelga. Los referidos de comunidades circundantes pudieran perderse indefinidamente, perjudicando así la confianza pública en nuestros centros médicos. es posible que los pacientes con traumas graves tengan que ser desviados a centros que no sean de nivel 1, algo que reduciría la calidad de la atención al paciente. El ruido de una huelga también pudiera ser muy perturbador para los pacientes.

P. ¿Es ilegal que la AFSCME amenace al cuidado del paciente de la UC con una huelga?

R. De acuerdo con las leyes, las huelgas que presenten una amenaza sustancial e inminente a los servicios públicos vitales como el cuidado del paciente son ilegales. La UC cree que podría considerarse ilegal que cierto personal de cuidado del paciente, representado por la AFSCME, haga una huelga porque ello presentaría una amenaza inminente a la salud y seguridad públicas e indebidamente retendría el cuidado de la salud del público.

P. ¿Jamás les ha sido prohibido a AFSCME u otros sindicatos de hacer huelga legalmente?

R. Si. En 2008, AFSCME pidió a los empleados de servicio y de atención al paciente hacer una huelga en los hospitales de UC. Con el apoyo de la Public Employment Relations Board (PERB), un orden de restricción fue emitido en contra de la huelga. PERB también emitió una queja formal contra la AFSCME por negociar de mala fé y de que una huelga claramente perjudicaría el salud público. También en 2010 la courte emitió un orden contra CNA por su huelga planeada en los hospitales de UC. Recientemente en los años 2013 y 2014, La courte también prohibió ciertos empleados de los hospitales de UC por participar en huelga.

— sigue —

P. ¿Dejaré de cobrar si participo en una huelga?

R. La UC presumirá que la ausencia de cualquier empleado que no asista a su trabajo asignado — a falta de previa autorización o certificado médico — durante un período de huelga declarada, es por motivos de la huelga. A los empleados que se ausenten del trabajo, sin autorización, durante una huelga no se les pagará por la ausencia. Como siempre en estos casos, la autorización de una ausencia del trabajo (e.g., licencia de vacaciones) pudiera otorgarse o no, según la necesidad operacional y ajeno a la razón por la que el empleado solicite la licencia.

P. Como empleado representado por la AFSCME, ¿estoy obligado a ir a la huelga? ¿Puede el sindicato penalizarme por no ir a la huelga?

R. Jamás empleado alguno está en la obligación de ir a huelga. Por ley, a los sindicatos les está prohibido amenazar o coaccionar a los miembros de otras formas para impedirles que vayan a trabajar. Sin embargo, algunos sindicatos tienen derecho a multar a sus miembros, pero los no-miembros, que opten por trabajar durante una huelga, incluso una huelga de solidaridad. Un miembro del sindicato que no quiera ir a la huelga tal vez quiera contactar a su representante sindical local para confirmar que no sería multado. Aunque el sindicato imponga multas, la UC no descontará las multas del sindicato de los cheques de los empleados.

P. Si vengo a trabajar durante una huelga, ¿qué paga y beneficios recibiré?

R. Si Ud. viene a trabajar, recibirá la misma remuneración y beneficios que recibe normalmente.

:: :: ::